

Mártes

15 DE OCTUBRE DE 1833.

Año 1º

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚMERO

96

Artículo de oficio.

SUBDELEGACION GENERAL DE POLICIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular á los Bailes Reales de los pueblos de esta isla como encargados de Policia.

Dispondrá V. que se averigüe si en el distrito de la Baiña de su cargo existen los soldados desertores del Regimiento infantería de Soria que se espresan en las medias filiaciones que á continuacion se insertan; y en el caso de ser habido alguno de ellos procederá V. á su captura, dándome aviso inmediatamente.

Regimiento infantería de Soria.—2.º batallon.—4ª compañía.

Media filiacion del soldado José Conill, hijo de otro y de Magdalena Amengual, natural de Bañalbufar, corregimiento de Palma, avecindado en la misma, con oficio pescador, su edad 19 años, su estado soltero, sus señales estas: pelo y cejas castaño, ojos melados, color blanco, nariz regular, boca idem, barbilanpiño.

Fué presentado por el pueblo de S. Estéban, en Cata-

luña, en 26 de noviembre de 1831, para servir á S. M. por ocho años.

Regimiento infanteria de Soria. — 1.^{er} batallon. — Compañía de granaderos.

Filiacion del soldado Lúcas Bústos, hijo de Ignacio y de Manuela Bodigo, natural de S. Fernando, corregimiento de Jerez, en Andalucía, vecindado en Jerez, con oficio zapatero: de estatura 5 pies, 2 pulgadas y 9 líneas, de edad de 19 años, estado soltero, sus señales estas: pelo y cejas negro, color trigueño, nariz regular, barba escasa, boca regular.

Desertó en 16 de julio de 1832. — Desertó por segunda vez en 8 de octubre de 1833.

Castillo Real de Palma 14 de octubre de 1833. — *Juan Antonio Monet.*

ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

Quedando vacantes seis plazas de tambores de esta ciudad, inclusa la de tambor mayor, la cual tiene la dotacion de 24 libras, y cada una de las otras la de 18 libras anuales, se avisa al público á fin de que los que deseen obtenerlas acudan al M. I. Ayuntamiento con el correspondiente memorial. Palma 11 de octubre de 1833. — Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento — *Valentin Terrers Srío. 2.^o*

A las 12 del dia 18 del actual se procederá en la casa habitacion del M. I. S. D. Ignacio María Higuera Regente interino y Subdelegado de Penas de Cámara, á la subasta de la Bailía del llano del término de esta ciudad, bajo el plan de condiciones que obra en la Secretaría de la Subdelegacion. Palma 15 de octubre de 1833. — *Juan Antonio Pirelló* escribano.

AGRICULTURA.

Observaciones sobre el fomento de la agricultura.

(Conclusion.)

Sucede bien á menudo que la mayor parte de los propietarios descuidan el instruirse en las indispensables nociones sobre la agricultura, ó de la que concierne á sus estados, y únicamente se ocupan en saber cuanto les producen. Si tal vez fijan su atencion en este asunto, no es con el objeto de investigar las mejoras y adelantamientos que pudieran hacerse; no les lleva el interes de mejorar la suerte de los labradores, sino de hallar el modo de aumentar sus productos y por consiguiente sus rentas; les importa poco la decadencia ó prosperidad de sus tierras ó que esten bien ó mal cultivadas, si tienen con que vivir y gastar.

En los tiempos feudales era cosa degradante para los propietarios el ocuparse de la agricultura. Estos se dedicaban á la guerra, y las mujeres y los esclavos eran los encargados del cultivo de las tierras bajo la direccion de un aporador; y aunque en el dia no sea tan grande la aversion que se tenga á la agricultura, con todo, los propietarios de alguna categoría, conforme á la educacion que reciben, estan aun persuadidos que es indecoroso dedicarse por sí mismos al arreglo de sus estados, ocupándose por consiguiente en la caza ó en la pesca y en otros infinitos pasatiempos tan contrarios á la clase de industria á que cada uno de ellos debiera consagrarse. De esta indolente vida resulta que muchos propietarios concluyen su existencia en la miseria, pudiendo tambien decirse que *el padre compra, el hijo gasta y el nieto vende.*

Los propietarios de medianos bienes, se dedican generalmente á las letras ó á las armas, y cuando despues de los estudios regresan á sus estados, ignoran hasta los primeros rudimentos de agricultura. Si acaso les ocurre fomentar sus posesiones, se valen las mas veces de charlatanes tan ignorantes como ellos mismos en la materia. Otros se entregan á la lectura de las obras que versan en el asunto; pero sucede que mas fácilmente adoptan principios perjudiciales

que los que fueran verdaderamente útiles. Si recorren otras posesiones y quieren introducir en las suyas los adelantos que observan en ellas, se valen para dirigir las labores de un especulador teorista que no se ocupa en averiguar si la calidad de las tierras, el clima, el estado en que se hallan y otras particularidades locales permiten emprender estos experimentos. De aquí resulta que de especulación en especulación, y de error en error, se encuentran al cabo de pocos años con que han hecho crecidos desembolsos sin experimentar las mejoras, y sin que se hayan verificado los adelantos, viéndose en la precisión de abandonar sus quiméricas esperanzas de prosperidad.

De cuantos errores puedan cometerse en agricultura, ninguno es tan perjudicial ni tan común como el de hacer ensayos sin atender al clima y calidad del terreno, que no todos son iguales ni á propósito. Verdad es que hay también que chocar con preocupaciones que deberían abandonar los labradores; pero este es un mal general: las mejoras deben hacerse, no con arreglo á los demás países, sino á las circunstancias particulares del terreno en que quieran estas hacerse.

Los propietarios de grandes terrenos solo se ocupan en que en sus estados se aumenten los productos para que sean mayores sus riquezas, y del modo de hallar un arrendador que haciéndolas productivas le pague mas.

Cuando el cuidado de las tierras se entrega á un administrador ó factor, es de la mayor importancia que se halle este con los conocimientos necesarios de agricultura, y sepa el modo de fomentar las tierras que se le encargan, que sepa igualmente dirigir las labores con acierto, haciendo sembrar en unas lo que produciria menos en otras; que cuide con esmero del bienestar de los arrendadores, sin descuidar los intereses del propietario.

Un factor ó administrador sin estas circunstancias, que exija arriendos exorbitantes, que incomode á los arrendadores y no se entere detenidamente y á menudo del estado de la finca, será la ruina del propietario que allí lo ha colocado. No es nuestro ánimo declamar contra los infinitos inconvenientes que se presentan para que los arrendadores y

administradores cumplan como deben sus respectivos contratos; únicamente es nuestro objeto indicar algunos que ilustren á los propietarios poco versados en estos asuntos.

Para que los contratos entre el propietario y el arrendador sean equitativos y razonables, debería siempre intervenir en ellos un honrado labrador que reconociese, antes de estenderlos, el estado de las tierras; y en presencia de este, indicar las mejoras mas adecuadas, decidiendo cual deba hacerse por cuenta del dueño y cual por la del arrendador. Despues de adoptadas todas estas medidas de mejora arregladas al terreno y á las circunstancias particulares de él, debería obligarse al arrendador á llevarlas á cabo, y al administrador á que haga cumplir el contrato.

Las escrituras de arriendo deben estenderse en términos claros y precisos, exentos de ambigüedades ó de palabras de doble sentido, y deben encargarse á personas inteligentes; evitando el que las escriban los escribientes ó los agentes del propietario, pues no todas las cláusulas y condiciones que puedan ponerse siguiendo un formulario pueden ser adaptables á todos los terrenos.

Otro mal que debe evitarse es el que se observa en algunos pueblos de Escocia, en los que los propietarios se reservan la facultad, y estos la conceden á los factores ó administradores, de exigirles adelantado la mitad del arriendo. No es fácil averiguar de donde procede tan escandaloso abuso en aquellas provincias. Podrá tal vez atribuirse al necio orgullo de algunos propietarios que miran á sus arrendadores como esclavos, ó al bajo deseo de los administradores de tener un poder arbitrario sobre aquellos. De cualquier modo que sea debemos confesar que semejante costumbre es degradante, injusta y arbitraria. Ningun arrendador que bajo estas condiciones entre á labrar un terreno, lo mirará con aquel interes tan necesario para su incremento, pues la idea de que puede ser despedido por el propietario ó administrador antes de recoger el fruto de sus tareas, ó que se le exige adelantada la mitad de la renta que aun no le ha producido su trabajo, le hará labrar las tierras con el único objeto de que le produzcan pronto y le compensen unos gastos que tal vez le han hecho privarse del necesario

sustento. No influiría menos en él la desconfianza que debe acompañarle de que los frutos que han costado su sudor, y que las tierras que ha arado, sembrado, escardillado y abonado pasen á manos de otro arrendador que tal vez presente un mayor lucro al poco inteligente administrador. Semejante abuso es no solo un vejámen para el arrendador, sino el mejor modo de arruinar al propietario. La mayor parte de las tierras necesitan labrarse á menudo, y casi todos los años, pues de lo contrario se esterilizan; ¿pero qué arrendador se entregará á tan ímprobos trabajos sin la seguridad de recoger el premio de sus afanes?

Congratulémonos con la idea de que tamaños males no son generales, pues en la mayor parte de las naciones se hacen razonables contratos con los arrendadores, y se le ayuda por todos los medios imaginables para que se dediquen con esmero al cultivo de las tierras y las hagan prosperar: donde así sucede vemos la agricultura adelantar admirablemente. Las mejoras son sucesivas y sin interrupción, y los propietarios aumentan sus riquezas. Pero nada influirá tanto en estas mejoras y adelantamientos en la agricultura, como el interés directo de los propietarios en estimular á sus administradores y arrendadores bajo la inmediata protección de los gobiernos que reconocen en la agricultura la base de la riqueza y prosperidad de las naciones.

(*Sem. de Agr. y Art.*)

ARTES.

MÉTODO PARA LAVAR SIN JABON.

Se lleva la ropa al río ó agua corriente, si es posible; se moja toda de una vez, y se va lavando por piezas hasta que deje la primera porquería; vuelta á casa se coloca en el colador de barro ó mimbres segun la costumbre del pueblo, aunque siempre será mejor en el de aquella clase si lo hubiere, procurando quede bien hueca y con bastante vacío el colador: se pone sobre este el cernedero, que en muchas partes llaman cernaguero, y es un pedazo de lien-

zo que dá paso á la legía para el interior y detiene todo lo que pudiera ensuciar la ropa, y en el hoyo que forma se echa ceniza cuanta quepa. Se pone á la lumbre la caldera con igual cantidad de ceniza, si se conceptúa suficiente á formar una buena legía ó con la que baste para esto, y se la deja hervir con agua por el método ordinario hasta que la legía está hecha: cuando es llegado este caso se aparta de la lumbre, y sintiéndola tibia se llena con ella el colador que ha de estar abierto: interin cuela esta primera, se calienta en un caldero la porcion conveniente del depósito de la caldera; pero muy poco mas de tibia; y se llena de nuevo con ella el colador: se vuelve á la caldera la que ha derramado la primera colada; y se repite la operacion por nueve horas ó mas, dando cada vez un grado mas de calor á la que haya de echarse en aquel, cuidando que no llegue á tal extremo que abrase, como comunmente se verifica con detrimento grave de la ropa. Se deja esta dentro del colador toda la noche, y al dia siguiente se la lleva á aclarar al rio. Queda blanquísima, todavía mas que con el lavado de jabon, se ahorra el gran coste de este, y se conserva aquella por mas tiempo sin envejecer ni destruirse. Ha sido traído á Villanueva de la Jara desde Astúrias por su caballero corregidor, y se va generalizando en los pueblos inmediatos á medida que le conocen. Celebrarémos que toda la provincia lo ensaye y adopte como objeto tan principal de la economía doméstica.

(*Bol. de Com*)

SOBRE LOS COLORES NEGROS.

Suponen los filósofos que la causa del color negro de los cuerpos, es debida á que los rayos luminosos que caen sobre ellos son absorvidos por sus poros, y por esta misma razon los cuerpos negros se calientan mas pronto que los de otro color, como lo prueban repetidos hechos. En efecto, el mármol negro puesto al sol, se calienta de un modo sensible, mas que el blanco en el mismo espacio de tiempo. El papel negro se quema con un lente ustorio mucho mas pronto que el blanco, y esta diferencia es tan notable que un lente que no tenga fuerza suficiente para obrar en poco tiem-

po de un modo visible sobre el papel blanco, quemará inmediatamente este mismo papel, si se tiñe con tinta: Esta es tambien la causa de que el paño negro, cuando se moja, se seque mas pronto, y de que asimismo sean mas calientes los vestidos negros, y las habitaciones entapizadas del propio color. De la misma depende el que las tierras negras sean mas calientes para los vergeles, y el que las paredes de las huertas y jardines, pintadas de negro, sean mas á propósito que las de otro color para madurar los frutos de los árboles y plantas que crecen arrimados á ella. Sin embargo, todavía no se puede afirmar si las impresiones del fuego comun producen en los objetos las mismas diferencias que los rayos solares, pues no se advierte que el papel negro cuando se arrima al fuego, reciba mas pronto que el papel blanco las impresiones de aquel agente. Es tambien digno de observacion que la combustibilidad del papel puede aumentarse, si se impregna de algunas sustancias que de suyo no son combustibles, y que no le comunican calor. En este último hecho se funda el uso de una tinta simpática, que se hace con una disolucion fuerte de sal amoniaco en agua. Aunque esta tinta no comunica color ninguno al papel, cuando se escribe con ella, se hace muy legible en arrojando el papel al fuego; esto consiste en que las partes mojadas se queman antes que el resto del papel adquiera un color pardo ó negro.

REMEDIO PARA LAS QUEMADURAS.

Asi que ocurre esta desgracia á cualquier individuo, sea de la edad y sexo que sufre, debe tomarse una patata, raerla cruda con un cuchillo ó navaja, y cuando hay una porcion de raeduras correspondiente á la estension de la quemadura, se amasa con aceite comun, y se aplica como una cataplasma. Si no se pierde tiempo en hacer esto, y se renueva la cataplasma durante 48 horas, de media en media, no solo no se levantará ampolla, sino que al cabo de ellas apenas se sentirá la quemadura, aunque la haya producido agua ó aceite hirviendo, ó el fuego.

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.